LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND"

CERTIFICA

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, se ha establecido que procede certificar la INEXISTENCIA del personal OPERADOR CALL CENTER en la planta global de la E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante (INEXISTENCIA)	**X**
Existe personal en la planta de cargos, pero este no es suficiente (INSUFICIENCIA)	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio (ESPECIALIZACIÓN)	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual**:** PRESTAR SERVICIOS DE RECORDATORIO, CONFIRMACION Y SEGUIMIENTO A CITAS

Las actividades para ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponder al ejercicio de funciones permanentes de la Entidad.

Esta certificación se firma en el D.T.C.H de Santa Marta, en el mes de OCTUBRE del año 2024.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

Avenida **del Libertador** No. 25-67 **819.004.070-5**
www.esealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co
@esealejandroprosperor ESE Alejandro Próspero Reverend @esealejandroprosperor
gerencia@esealprorev.gov.co